

OFICINAS

Avenida 3.ª Este, N.º 219

(Calle de la Estación)

Apartado núm. 495

Teléfono núm. 174

EL DIARIO

PERIODICO INDEPENDIENTE

PUBLICACION DE LA MAÑANA

Director y Administrador: OCTAVIO GARCIA**TARIFA**

Suscripción por mes . . . \$ 1.00

> > 6 meses . . . 5.50

> > un año . . . 10.00

Remitidos y anuncios

Precio convencional

Año I.

San José, C. R., viernes 21 de Julio de 1911.

Núm. 75

INSISTIENDO

La Prensa Libre, en su edición de ayer, se refiere á los periódicos sensacionalistas, dando la voz de alarma á la sociedad á fin de prevenir los males que ocasiona la propaganda del crimen.

Abundamos en las ideas del colega, y creemos que debe procederse cuanto antes á la represión de la escandalosa propagación del delito, mediante el aura que le proporcionan las románticas narraciones de la Prensa.

Está demostrado científicamente, por las conclusiones de los penalistas y pensadores contemporáneos, que la Prensa,—al igual que el mosquito en la fiebre amarilla ó el esputo en la tuberculosis—es el trasmisor más eficaz de la criminalidad y causa mayor daño en las enfermedades morales que cualquier agente físico en las enfermedades de la materia.

La defensa de los que niegan la ineficacia de la Prensa en la propagación del mal, es defensa mezquina, aguijoneada sólo por el afán del lucro y de la negociación. Si continuamente se le está dando veneno al público, veneno diluido en las columnas del periódico, el organismo social acabará por intoxicarse completamente. De nada valen argumentos especiosos en favor de la ninguna influencia periodística, porque, entonces, es negar por su base el influjo prepotente que el periódico ejerce en toda la masa social.

Y ese influjo, precisamente, es el que convierte nuestra tarea en una tarea de educación colectiva que hace del periodismo la mejor y más fecunda escuela para el pueblo.

Es claro que la simple publicidad del crimen no puede perjudicar á la moralidad pública: lo que es pernicioso es el comentario que el escritor agrega á la comisión del delito. El crimen entra, desde luego, en la estadística general de todos los pueblos; pero el periodista lo adorna, lo adereza, para presentarlo al público con caracteres simpáticos ó repulsivos; y allí entra, naturalmente, la influencia directa del escritor sobre sus lectores.

Presentar el crimen con todos sus horrores, anatematizar el criminal, señalarlo á la execración del público y poner de manifiesto la lesión social que se ha producido con la comisión del delito, es tarea honrada, obligatoria, necesaria para todos los órganos de la Prensa. Lo perjudicial, lo que no debe permitirse es que se haga novela, que se convierta en poema la brutal manifestación de los instintos de la bestia humana.

Para esto debemos unirnos todos los obreros del pensamiento nacional y principalmente los que estamos encargados de una función de alta trascendencia por la misión civilizadora y de educación que estamos obligados á cumplir.

mediatamente esa obra, repetimos: la Municipalidad no tiene persona ó sociedad con quien tenga compromiso, y así lo manifestó el señor Presidente Municipal al representante de la Casa Decauville en el siguiente telegrama que copiamos literalmente: «Depositado en Alajuela el 19 de julio.—Municipio hasta hoy no tiene compromiso para construcción tranvía de Grecia.—ISMAEL SABORÍO, Presidente Municipal.»

El otro argumento alegado por la Comisión que dice: «que es en vano entrar en apreciaciones y proponer reformas perdiendo lastimosamente el tiempo, bien sabido como lo es, y como ya está resuelto por la Cámara que el Congreso no puede celebrar contratos porque ésta es atribución que corresponde al Poder Ejecutivo, previa autorización, etc.», nos parece inconveniente en este caso, porque dada la importancia del proyecto, jamás se debió echar mano á un recurso semejante, porque consideramos que en el ánimo del señor Rojas no prevaleció otra idea que la de sujetarse en un todo á lo que el artículo 73, en su inciso 16, de la Constitución Política claramente establece. Y aunque hubiera habido un vicio de forma en la presentación de ese memorial, así como la Comisión encontró medio de atacarlo, mejor intencionada, habría hallado el más simpático, cual es el de subsanar ese simple detalle, en provecho del magno interés que encierra el proyecto.

El artículo 73, en su inciso 16 á que nos hemos referido se encuentra concebido en los siguientes términos:

«Son atribuciones exclusivas del Congreso: Autorizar especialmente al Poder Ejecutivo para negociar empréstitos ó celebrar otros contratos pudiendo hipotecar á su seguridad las rentas del Estado».

El señor Rojas, lejos de invadir las facultades del Poder Ejecutivo, se dirigió al Congreso pidiendo que éste, autorizase al Poder Ejecutivo la celebración del contrato sobre las bases generales ya aceptadas por la Cámara.

El dictamen de la Comisión de Obras Públicas ha sido una verdadera sorpresa para el público y nos aseguran que en toda la provincia de Alajuela se ha elevado una viva protesta. Felizmente estamos convencidos de que ese dictamen no será nunca aceptado por el alto criterio de la Cámara y hasta nos dicen que varios diputados empeñados en subsanar cualquier defecto de forma que pudiera servir de escollo para el triunfo definitivo de este negocio, presentarán un proyecto con las mismas bases del señor Rojas, sin omitir nada de lo que religiosamente consigna la legalidad constitucional.

Deseos del progreso de esa rica región de Alajuela, tan llamada á florecer entre las más progresistas de la República, inspirados en los sentimientos que animan á todos los simpatizadores de un proyecto sin tacha, exhortamos á los señores representantes para que sin pérdida de tiempo, estudien este interesante asunto y contribuyan á realizar la más halagüeña esperanza de los vecinos de Alajuela.

Defendiendo su negocio

No nos extrañó que *La Información* apareciera ayer defendiendo la labor desmoralizadora que realiza en nuestra sociedad la Prensa amarilla, pues fué ese periódico el que en hora funesta inició en Costa Rica y mantiene á su mayor altura, la propaganda del crimen, por medio del relato minucioso y sugestivo de los hechos criminosos, con el retrato de los criminales á quienes de ese modo se les hace una especie de apoteosis, labor en la cual pretendió seguirle algún tiempo después *La República*, sin duda por salvar sus intereses, que veía amenazados por el influjo pernicioso de aquel órgano del sensacionalismo y del escándalo.

Ya *La República* volvió sobre sus pasos, y por ello felicitamos á la respetable decana de nuestra Prensa. En sus columnas no se verá más el retrato de los pícaros, ni la relación circunstanciada de sus miserables hechos. Eso es muy propio de las tradiciones honradas de aquel periódico.

Pero *La Información* insiste en defender, con argumentos ridículos, su nefasta labor, condenada hoy por todos los que aman á Costa Rica, y no quisieran verla descender al abismo de corrupción á donde la está empujando la Prensa amarilla. En nuestros hogares se educa cristiana-

mente á los niños, y no es verdad como dice aquel periódico que no se borren después esos sentimientos morales con la propaganda callejera del crimen. Esta propaganda desmoralizadora destruye en la mayor parte de los hombres todo lo bueno que en el hogar se les inculcó de niños.

Los códigos tienen leyes para los delincuentes, y ya el General Villegas dijo ayer en este *DIARIO* que sólo falta la escuela en los establecimientos penales, para que la acción de la ley sea eficazmente benéfica sobre los delincuentes.

El Gobierno vende licor, es cierto; pero aparte de que este mal es imposible desterrarlo del todo, hay leyes que reprimen los excesos y que se aplican con rigor, además de que la vigilancia del Gobierno en ese ramo hace que la bebida sea lo menos nociva posible. No se puede prescindir en absoluto de los licores, porque en la mayor parte de los hombres hay necesidad fisiológica de ellos en mayor ó menor cantidad. Eso no puede negarlo el editorialista de *La Información*.

En nuestras librerías hay escasísimas obras pornográficas ó de cualquier manera desmoralizadoras, y además esas, como las otras, son para cierto número reducido de personas

Curiosa interpretación del artículo 73 de la Constitución

Un dictamen que motiva protesta

El dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas relativo al proyecto de construcción de una línea férrea entre Alajuela y Grecia contiene, como motivos fundamentales para rechazar este proyecto, dos que no tienen que ver absolutamente con las cláusulas del contrato en estudio, porque la misma Comisión asegura que «algunas condiciones del contrato son buenas y otras susceptibles de reformas para hacerlo aceptable, reformas que el señor Rojas acepta, como ya lo tiene manifestado á la Comisión». Quiere de-

cir esto que la Comisión dictaminadora aprobó el proyecto sin encontrar objeción que hacerle, y recurriendo al pretexto de existir un proyecto de la Municipalidad de Alajuela con el mismo propósito. Desde luego afirmamos que este último argumento es perfectamente inexacto. Fuera del arreglo con la «Purdy Engineering Co» para que haga los estudios de esa línea que han de servir, según las propias palabras del Ayuntamiento para facilitar á la empresa constructora eventual los medios de poder realizar in-

Dr. Rodolfo Espinosa R.

MEDICO Y CIRUJANO

Ofrece sus servicios profesionales.

Despacha todos los días de 8 á 10 a. m. y de 2 á 4 p. m. en la Nueva Botica de don Mariano Jiménez R.; y habita en el barrio de Amón, frente á la casa de don Gerardo Montealegre.

letradas ó pudientes que compran libros, y no para el pueblo, que sólo va á las librerías cada año por Navidad á comprar juguetes para sus niños.

La Prensa amarilla de otras partes hace por negocio esa propaganda inícuca del crimen; pero ya se ha levantado por todas partes en Francia, Alemania, Inglaterra, Estados Unidos, etc. etc., campaña contra esa Prensa, como la estamos haciendo ahora contra la que aquí está corrompiendo nuestro pueblo, y pronto se verá á esa Prensa caer bajo la sanción severa de la sociedad y de las leyes.

Que *La Información* defendiera lo que ella estableció y que tanto daño ha causado, no nos extraña; pero que *El Noticiero* trate también de sostener eso, era lo último que esperábamos ver en ese diario que marcha hace algún tiempo sin brújula y sin timón. Véase lo que éste último dice en su editorial de ayer: «Pero el periodista, y mayormente en una ciudad pequeña como San José, tiene que explotar esas situaciones».

¿Con que, es decir, que porque es una sociedad pequeña que no da para enriquecer á los periodistas serios, hay que venderle al menudeo ese veneno que la mata? ¿O quiere decir el editorialista que siendo escasos los asuntos sobre qué escribir, hay que echar mano de esas porquerías para llenar con ellas las columnas vacías del periódico?

Es claro que no tiene sobre qué tratar el que nada sabe; y como mucha parte de nuestra Prensa está en

manos de hombres que con dificultad se firman, qué asuntos van á poder llevar á la Prensa, sino esos que son únicos que están al alcance de su incurable negadéz?

La Prensa honrada del país ha alzado el grito contra esa Prensa sensacionalista que cultiva el crimen; y con la Prensa honrada que

no especula con el delito, está la juventud intelectual que será mañana la directora de los destinos de la Nación, y están también todos los hombres de bien que aman sinceramente á Costa Rica.

Póngase freno fuerte á la Prensa sensacional, ó estamos perdidos.

TRÓFILO

¿Puede nuestro Congreso contratar directamente empréstitos ó no?

Parece haberse sentado como precedente por la Comisión de Hacienda y aún por el Congreso que, sin protesta de ningún lado, aprobó con dispensa de trámites el dictamen respectivo y dió el acuerdo á virtud del cual por prescripciones constitucionales (?) recomienda al Ejecutivo conozca de nuevo del empréstito franco-alemán-yankee, que «el Congreso por la índole de su institución, no está facultado por la Ley Fundamental á contratar directamente empréstitos nacionales, pues que esa es tarea administrativa propia y peculiar del Poder Ejecutivo, previa autorización del Poder Legislativo». (Palabras de dicha comisión. Gaceta número 14 de 16 de julio de 1911).

Se funda el parecer de la Comisión que dicho sea de paso es muy competente en Medicina, Milicia y Finanzas, motivo el último porque nos duele no haya conocido del fondo del asunto, y el parecer del Congreso también, pues prohijó ó aceptó las frases de su informante, en el inciso 16º del artículo 73 de la Constitución, hablando de las atribuciones del Congreso, que dice: «Autorizar especialmente al Poder Ejecutivo para negociar empréstitos ó celebrar otros contratos, pudiendo hipotecar á su seguridad las rentas nacionales» de donde se deduce que quien únicamente puede negociar es el Poder Ejecutivo, si para ello tiene previamente la autorización legislativa». (V. el mismo documento).

La premisa irreprochablemente es cierta porque se funda en un canon constitucional, pero la consecuencia falsa, antojadiza é ilógica, porque la legítima con relación al postulado principal, sería ésta: «de donde se deduce que quien puede autorizar puede negociar por sí, y si se encarga al Ejecutivo para tal ó cual operación, es por el principio de la conveniencia, por delegación de atribuciones, cuyo trámite franquea la ley constitucional».

Esa atribución,—la del inciso 16 citado,—no es restrictiva, sino facultativa en nuestra opinión, porque si el Congreso puede autorizar, por este hecho, la facultad generadora de ese mandato ó comisión, no puede ni debe perderse en ningún tiempo porque es parte integrante de la soberanía nacional, que participa del pueblo, su representante, el Congreso.

El derecho civil de contratar, en nombre propio ó en representación de otro, derecho que lo tiene todo ciudadano, extranjero y aún el más abyecto y congénito criminal que por una sentencia condenatoria ha perdido sus derechos políticos quizá, pero nunca los civiles, ¿no lo tiene, según esa teoría, el Congreso Constitucional de Costa Rica?

Esto da grima, da miedo, y se le ponen á uno los pelos de punta al pensar que es costarricense, de una nación cuya Cámara Legislativa no tiene el derecho ó la facultad de

contratar, del cual gozan los seres humanos más infelices.

Si lo tiene únicamente, por prescripciones constitucionales, cuando la Representación Nacional que así, así de ese modo va perdiendo sus propias facultades que endosa,—por esto ó por lo otro,—al Poder Ejecutivo,—cuando, á virtud de ese inciso, hace su apoderado á este Poder, únicamente,—por la índole de nuestras instituciones,—para que le represente con facultades limitadas ó absolutas para tal ó cual acto.

Se alega también, á nuestro ver sofísticamente y para paliar aquella rara teoría que ya ha llegado al terreno de la práctica (inc. 6º ib.), que el Congreso no puede declarar la guerra, sino el Poder Ejecutivo, autorizado por la Cámara Legislativa.

Examinemos, y vamos despacio. Si autorizado el Ejecutivo para este ó para aquel acto, no lo hace por inconvenientes, por esto ó por lo de más allá ¿qué hace el Congreso? ¿Se cruza de manos? ¿Dejará de formular y contratar un empréstito ó de declarar la guerra, cuando, dadas las circunstancias apremiantes en uno ú otro caso, esté á nuestras puertas una ruina económica ó una invasión extranjera?

Dada la teoría que examinamos, sí, porque el Congreso no tiene esas facultades ó atribuciones para ejercerlas directamente, sino por medio del Poder Ejecutivo, como si fuera un órgano de aquel alto Poder Nacional.

Nosotros, con el respeto profundo

¿Quiere ó no quiere?

Si Ud. quiere tener mercaderías recién llegadas de Europa, bonitas, buenas y baratas, acuda á la Tienda

La Poupée

de BEJOS YAMUNI

frente al costado Este del Mercado de esta ciudad, y se vencerá.

JUAN MONSÓ

PINTOR - DECORADOR

Rótulos de todas clases,
Decoraciones artísticas.

Apto. de Correo N° 620.

Línea Hamburguesa-Americana

SERVICIO ATLAS. - VAPORES CORREOS

El vapor **Prinz Joachim** saldrá de Limón el día 13 de julio tocando en Colón, Kingston, Santiago de Cuba, Fortune Island y New York.

El vapor **Sarnia** saldrá de Limón el día 24 de julio con escala en Kingston, Inagua y Nueva York.

Para la exportación de café es la vía más rápida. Toda consignación que se haga á nuestra LINEA ATLAS, será entregada en Londres en un término no mayor de 25 días.

Habrá además vapor todos los lunes para New York y Kingston.

En todos los vapores hay buen médico y camareras.

Más detalles se darán en la oficina de

JOHN M. KEITH, Agente General.

SAN JOSE — LIMON.

Gran Hotel Internacional

***** San José, Costa Rica *****

TOTALMENTE REFORMADO

Servicio Esmerado. - Buena Mesa. - Verdadero Confort.
Excelente Cantina. - Precios Moderados.
Hermoso salón de Billar.

LATELY REFURNISHED

Prompt Service. - Every Comfort guaranteed.
Exquisite Table. - First class Bar. - Reasonable Rates.
Elegant Billiard Parlour

Quiere Ud. vestir elegantemente y con poco dinero?

Vaya usted á mi tienda

lado Sur del Mercado, frente á «La Marina». En ella encontrará toda clase de telas buenas, baratas y de buen gusto, y cuantos artículos le sean necesarios: Buenas frazadas, de lana y algodón, pañolones, paraguas, tafetán de seda y algodón, gran surtido de lanas, buen surtido en céfiros para camisas de hombre, zarzas en los mil dibujos y de todos los precios, perfumería, medias para señoras, caballeros y niños, pañuelos, camisas, etc.

Va Ud. á casarse y no quiere ó no puede desembolsar mucho dinero? Venga donde mí y verá que yo vendo barato. Se le atenderá con la mayor amabilidad.

LA GRAN SEÑORA

JOSE SARQUIS

que nos merecen las opiniones contrarias, estamos muy lejos de sustentar en tesis general, tan absurdos pareceres de suyo peligrosos y que van camino derecho al aniquilamiento de la República, toda vez que por causas que no queremos señalar, se están recortando por el mismo, facultades al Congreso y dándolas al Ejecutivo.

No otra cosa es lo que le ha ocurrido en el caso concreto. El Presidente de la República, agotados sus afanes y gestiones en el contrato que ese alto funcionario llama francés-alemán-yankee, lo pasó al Congreso, para que este Cuerpo recogiera la autorización y asumiera su propia facultad nata de poder contratar directamente. Nada tan sensato, aunque sin precedente que lo abone.

Pero lo doloroso de la especie, es que la Cámara cree que por prescripciones constitucionales (?) ha perdido el derecho civil de contratar. ¿Y cómo puede darlo, transmitirlo? Nadie puede traspasar un derecho que no tiene. Nadie puede autorizar sin tener antes la facultad generadora de esa autorización.

¿De manera que, según esa regla, de todo en todo contraria á la naturaleza del mandato, el mandante no puede directamente hacer lo que su mandatario? ¿De modo que es inferior el dueño y señor que el comisionado ó peón?

A esas conclusiones y no á otras conduce la tesis contraria, á la que sostenemos, la cual es que el Congreso puede contratar directamente, y que por motivos de conveniencia y quizá de expedición en el manejo del asunto puede encargar al Ejecutivo para el arreglo de determinado negocio.

II

La respetable Comisión de Hacienda que, dicho sea incidentalmente informó sobre un punto de derecho constitucional en que niega su jurisdicción y la del Congreso para intervenir directamente en el asunto, por temer que se invaden atribuciones del Ejecutivo, no tiene seguridad ó criterio fijo en la especie. Mientras dice que «por la índole de la institución del Congreso», no está capacitado éste para entrar de lleno y directamente á conocer de la negociación, lo cual da á entender, por interpretación restrictiva á que apela, á que alude al espíritu en esa parte de nuestra Carta Fundamental, sienta al concluir que eso se debe á «prescripciones constitucionales». ¿En qué quedamos, pues? ¿Lo uno ó lo otro?

Habla la susodicha Comisión de que «esa es tarea administrativa propia y peculiar del Poder Ejecutivo, previa autorización del Poder Legislativo».

¿Por qué? ¿Por qué interpreta restrictivamente en esa parte la Constitución, cuando en opinión de muchos que no dejan de tener buena base para ello, la Carta Magna no se interpreta, sino que se aplica literalmente?

Y, ahora que de interpretación se trata y de reglas de hermenéutica legal, que la honorable Comisión de

Hacienda debe conocer poco por no estar formada de letrados, ¿por qué no se le vino á las mientes interpretar extensivamente? ¿No sería eso

Moralicemos á la Prensa del País

La ola de sangre sube en el mar de nuestras calamidades y amenaza ahogarnos.

No entraré á considerar las causas que median para estos hechos delictuosos, ni aventuro una idea acerca de ellos porque en el hondo misterio que á estos episodios envuelve, no ha sido posible hacer una luz cierta.

Probablemente que no pertenecen estos hechos á un orden moral y más me allego á la idea de que sean desequilibrios mentales provocados por una brusquedad de emociones.

Empero no es esa la tendencia que estas líneas persiguen.

Frecuentemente se explota el suicidio como asunto emocional y se le llena de aderezos románticos que desfigurán al más acabado tipo del histérico y del neurópata.

Los hechos pasionales menudean y la Prensa hace en sus columnas el panegírico de los delincuentes acompañando con frecuencia el retrato del occiso.

La sanción pública y la moralidad social piden que esto no siga siendo así.

Ya sabrán los que esto lean, que no me persigno ni me alarmo por nada porque he perdido esas costumbres, pero ante la obra de desmoralización que emprenden los que tales cosas escriben, me levanto y protesto.

Cuando se suicida un joven lleno de vida, que tiene vigor bastante para conquistarse un puesto distinguido en el edificio social, se siente una honda pena que aumenta la circunstancia de ser una señorita, pues la mujer debe ser un ánfora de mieles y ha nacido para ser toda ternura.

Noticias cablegráficas

Venecia, 17.—Ha caído sobre la ciudad una gran nevada produciendo un frío penetrante.

París, 17.—El corresponsal de *Le Temps* en Palermo, dice que han habido 2,300 defunciones de cólera desde mayo; á los corresponsales de Vintuniglia les trataron de variar los mensajes, pero las compañías rehusaron transmitirlos. Los corresponsales creen que si siguen ellos en sus tareas de tratar de dar informes verdaderos sobre el cólera, serán expulsados del país.

New York, 17.—La temperatura ha refrescado.

Londres, 17.—Con el fin de cubrirse los mayores gastos ocasionados por las huelgas, las compañías de

más hermoso, democrático y republicano?

UN ABOGADO

HOTEL CENTRAL

Frente á la Casa Presidencial.

Esmerado servicio, tanto en la alimentación como en asco en las habitaciones, que son amplias y nuevamente renovadas.

La Cantina está surtida de los más afamados Licores, aguas minerales y Conservas.

Muy buen trato á los pasajeros. — PRECIOS MODICOS.

CONZI Y FERRANDO, Propietarios.

otros términos, la alianza ha pasado de la práctica á la teoría, de consiguiente parece para las partes contratantes considerarnos indispensables, menos primordial. Los liberales dicen que no es exagerado decir que es la primera vez que un tratado de arbitración tiene utilidad práctica.

Tokio, 17.—El tratado anglo-japonés, revisado y firmado ya en Londres el jueves, que esclarece el tratado general de arbitración anglo-americano, ha sido publicado aquí hoy. Se considera que es una simple revisión para hacer aceptables el cambio de las condiciones y palabras omitidas aquí y agregadas allá con el fin de orillar la vieja cláusula por la cual el Japón é Inglaterra se obligaban á auxiliarse mutuamente en caso de guerra con una tercera potencia. Ahora esa cláusula no tiene aplicación con aquellos países con que el Japón é Inglaterra tengan tratados generales de arbitración expreso. Con este procedimiento el Japón é Inglaterra han demostrado su deseo de paz, cuya revisión han firmado gustosa y prontamente ambos países, sin causar aquí sorpresa general.

UN TIMO FRACASADO

Ayer á las tres de la tarde ocurrió un incidente en la esquina en que están las oficinas de *La República*; el asunto se desarrolló tan velozmente, que sólo nos enteramos del argumento.

Se trataba de un señor, por lo visto comerciante, que llevaba una fuerte suma de dinero, en el bolsillo interior de la chaqueta, y una valija en la mano.

Dos desconocidos se le acercaron, preguntándole si conducía dinero, y el interrogado por toda contestación les mostró la bolsa repleta. Entonces le suplicaron que les guardara en su balija una cantidad de billetes, la cual le presentaron.

Ya el sujeto acechado, que había tenido ocasión de oír hablar de timos, en distintas formas, conoció que se trataba de pájaros muy ligeros, y llamó al policial n.º 81, quien por su lenidad no logró capturar á los timadores. Estos huyeron al conocer el riesgo en que se ponían.

Seguramente los paquetes de billetes tenían el interior relleno de papel blanco.

SE VENDE

una patente de vinatería, 40 gallinas, un perro de caza, una nevera grande y dos poltronas. En esta administración se informará.

SELLOS

Compro sellos de correo usados de Costa Rica, Nicaragua, Honduras, El Salvador y Guatemala.

A. MATÍAS PORRAS Turrialba, Costa Rica.

Decretos del Poder Legislativo emitidos en 1911

Nº 27.—EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

DECRETA:

Artículo único.—Facúltase á la Municipalidad del Naranjo para que contrate un empréstito hasta por la suma de tres mil colones, que destinará á la construcción de un edificio para Mercado Público en la villa cabecera de aquel cantón, y con un tipo de intereses que no exceda del doce por ciento anual.

AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, á los once días del mes de julio de mil novecientos once.—EZEQUIEL GUTIÉRREZ, Diputado Presidente.—AD. ACOSTA, Diputado Primer Secretario.—GUILLERMO MATA, Diputado Segundo Secretario.

San José, doce de julio de mil novecientos once.

Ejecútese

RICARDO JIMÉNEZ.—El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación, CARLOS M. JIMÉNEZ.

(La Gaceta Nº . . de . . de julio).

Nº 28.—EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,—Conociendo de la acusación presentada por José Francisco Víquez Méndez contra el Magistrado de la Sala Segunda de Apelaciones Licenciado don Antonio Vargas Quesada, en la cual le atribuye á éste prevaricato, por haber conocido en el proceso seguido contra Adán Contreras, único apellido, y dicho señor Víquez, por falsificación y estafa en perjuicio de los banqueros Bennett, Rojas y Fernández,

En uso de la atribución que le corresponde, conforme al inciso 9º del artículo 73 de la Constitución Política,

DECRETA:

Declárase no haber lugar á formación de causa contra el expresado

¡Nuevo crimen!

Así puede llamarse el verdadero *baratillo* de madera usada, puertas, ventanas, vidrieras y basas de madera negra, que tiene en su casa Ernesto Valverde Soto, 50 varas al Sur de la Botica Francesa, calle de la Estación al Pacífico. Aquí mismo encontrará semillas de guinea y gengibrillo.

funcionario, por el delito que la acusación le imputa.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, á los catorce días del mes de julio de mil novecientos once.—EZEQUIEL GUTIÉRREZ,—Diputado Presidente.—AD. ACOSTA, Diputado Primer Secretario.—GUILLERMO MATA, Diputado Segundo Secretario.

(La Gaceta Nº 13 de 15 de julio).

Nº 29.—EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,



No vale lo que SE DICE sino lo que SE HACE

Nosotros decimos, hacemos y PROBAMOS CON HECHOS

A usted le conviene entrar en negocios con nosotros por muchas razones, entre otras,

Por nuestra responsabilidad indudable, representada por nuestro Capital líquido de más de **Un millón y medio de colones** completamente pagado.

Porque tratamos á todos nuestros clientes de absoluta cordialidad y cortesía.

Porque siempre que podemos quitarle trabajo y evitarle dificultades á nuestro cliente, **lo hacemos con mucho gusto**. Pregúntelo Ud. á cualquiera de ellos. **Y son muchos en toda la República y fuera de ella.**

Porque pagamos los mejores tipos de intereses sobre depósitos, dentro de los límites de los buenos sistemas bancarios, y, en fin,

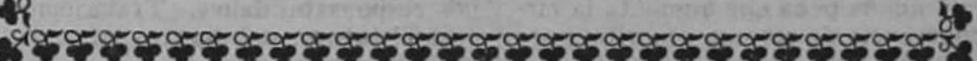
Porque lo llamamos para probarle nuestro buen servicio en cualquiera de nuestros Departamentos.

Pruébenos Ud! Estamos seguros de servirle bien!

Bennett, Rojas y Fernández

BANQUEROS

Agencia en Cartago: NICOLAS CASASOLA ORTIZ



DECRETA:

Apruébanse las modificaciones solicitadas por los interesados, al contrato celebrado el día 16 de febrero de 1910, entre el Sr. Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y los señores Leonidas Pacheco y Carlos Volio, para la explotación de los coteles existentes en la costa occidental de la península de Osa. Dichas modificaciones rezan así:

La cláusula primera se leerá:

«El Gobierno de la República da en usufructo á los señores Pacheco y Volio por el término de 20 años, contados desde el primero de agosto de mil novecientos once, una zona del litoral del Pacífico, de quinientos metros de ancho, que arrancará de la línea de la alta marea, y por el largo que comprenda, desde el río de

Sierpe que desemboca en la bahía del mismo nombre, á la punta de Matapalo, para la explotación de los coteles que allí existan y de los nuevos que se hagan en virtud de este contrato y para los servicios anexos á esa explotación. Además, les concede el aprovechamiento de los otros productos naturales que allí se encuentren, en cuanto sean necesarios para instalar y mantener aquella explotación ó sus servicios anexos.

La cláusula tercera se leerá así:

«Los arrendatarios se comprometen á explotar dichos coteles, á más tardar, dieciocho meses después de la fecha en que comienza á correr la concesión. En ejercicio de este derecho, se estipula la obligación, no sólo de conservar y replantar, en su caso, los árboles de coco sobre los cuales se haya ejercido la explotación, sino sembrar con los mismos árboles la parte ó partes de dicha zona que no lo estuvieren. Esta nueva plantación deberá estar diez años antes de la expiración de este contrato».

La cláusula cuarta, se leerá así:

«Los arrendatarios se comprometen á pagar al Gobierno, con aplicación á las Municipalidades de Esparta y Puntarenas, y distrito de Golfo Dulce, por terceras partes, doce colones (¢ 12-00) por cada tonelada de copra que exporten durante los primeros diez años, y quince colones (¢ 15-00) durante los otros diez, y garantizan para el efecto de este impuesto, un minimum de exportación de quinientas y mil toneladas anuales, en cada período, respectivamente. Sobre esta base, los arrendatarios depositarán en el Tesoro Público, al iniciar la explotación de los coteles, la mitad de los impuestos que corresponda, y seis meses después la otra mitad, y así sucesivamente. Si la producción llegare á sobrepasar de la cantidad garantizada, el excedente se pagará cada seis meses, tomando siempre como punto de partida, la fecha del primer pago».

La cláusula sexta se leerá así:

«En atención á que el objeto principal de este contrato es el de fomentar la industria de la copra en el país, el Gobierno concede á los contratistas exención de todo derecho de exportación y muellaje para este producto durante el término de la concesión, salvo lo dicho en la cláusula cuarta; y de importación para el combustible que consuman sus naves y maquinaria, exceptuando el petróleo refinado».

La cláusula octava, se leerá así:

«Dentro del plazo de un año, á partir del primero de agosto de mil novecientos once, los concesionarios se obligan á construir un muelle de madera ó hierro en el lugar más

Motor Eléctrico

de 2½ caballos

Con Cilindro y Rostato de repuesto SE VENDE BARATO

Informarán en esta oficina.

ARRIENDO

Del 15 del corriente en adelante se ofrece en arriendo la casa ocupada actualmente por el Licenciado don Alejandro Alvarado h., en el barrio de Otoya, y en la cual se dispone de una pieza para oficina, sala, cuatro aposentos, comedor, cuartos para sirvientes y para viveres, cocina, baño, dos excusados, dos patios, siendo el del interior enlosado, y corredores.

Es de reciente construcción y tiene jardín frente á la calle. Para precio y condiciones dirigirse á

Manuel Soto Lara

Cigarrillos de BOCK, HENRY CLAY Y LARRAÑAGA

EL SIBONEY

CIGARROS DE JAMAICA Y MEJICANOS

DE LA HABANA, MARCAS;

La Corona, Bock y Co., Henry Clay, Villar, Intimidad y Cabañas

LA GRAN VIA

De Administración

Los señores Luis M. Castro & Co., librerías de esta ciudad, están autorizados para aceptar suscripciones y anuncios para este periódico. Así lo hemos dispuesto para que las personas que necesitaren del servicio de este diario no tengan que molestarse viniendo hasta nuestra oficina.

También habrá á la venta números sueltos de EL DIARIO en la misma Librería.

AVISO

Durante mi ausencia del país he conferido poder generalísimo al señor don Anastasio Herrero.

El señor don Alcides Ramírez queda encargado de recolectar las cuentas que se me adeudan en Limón.

M. VELÁZQUEZ

166 hectáreas de tierra

Se vende ó se cambia por finca ó casa en San José un terreno de primer orden en la línea atlántica, arriba de Estrada, bueno para cultivo de cacao y banano, con una plantación de 35 hectáreas en estado de producción de esta fruta.

Garantizo que no es pantanoso y que es una verdadera ganga para el que lo compre.

Para toda clase de informes y condiciones, pueden dirigirse á

EDMUNDO GUTIERREZ

LA DEMOCRACIA

entre el Mercado y frente
al Banco de Costa Rica.

SURTIDO COMPLETO DE CALZADO

—para señoras, hombres y niños—

MATERIAL DE PRIMERA CLASE

Estilos modernos y elegantes
Venta de materiales - - - **J. B. NIGRO**

adecuado, á juicio de un experto nombrado por el Gobierno, en la zona ya determinada. Los planos de esa obra deberán someterse por medio del Ministerio del ramo, al examen y aprobación de la oficina técnica. La conservación y entretenimiento de este muelle quedará á cargo de la empresa, pudiendo el público servirse de él sin retribución alguna y pasará á ser propiedad del Estado al expirar la concesión».

AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San

José, á los dieciocho días del mes de julio de 1911.—EZEQUIEL GUTIÉRREZ.—Diputado Presidente.—AD. ACOSTA.—Diputado 1er. Secretario.—GUILLERMO MATA.—Diputado 2º Secretario.

San José, dieciocho de julio de mil novecientos once.

Ejecútese

RICARDO JIMÉNEZ.—El Subsecretario de Estado encargado del Despacho de Fomento.—ENRIQUE JIMÉNEZ NÚÑEZ.

(La Gaceta nº 17 julio 20)

ZAPATERIA ESPAÑOLA

DE

MANUEL ESCORRIOLA

La casa más prestigiada en todo el país por la inmejorable calidad de sus materiales.

Gran surtido de calzado para niños, en todos colores, formas y tamaños: para todos los gustos.

Congreso Constitucional

Sesión de ayer

—Se aprobó el acta.

—Fue aprobada la forma de decreto que concede pensión á Vicenta Mata.

—En discusión y en tercer debate fué puesta la Convención celebrada con los Estados Unidos de Norte América para fijar la condición de los ciudadanos naturalizados que renueven su residencia en el país de su origen.

MATA O.—Se refiere á la frase que dijo el señor Alfaro (Francisco) al discutirse el dictamen de este asunto.

Alfaro dijo «que esto no era una Convención, sino una intervención» y esto es hacerle el cargo al Ejecutivo de haberse aceptado la intervención yankee.

Ese cargo es formidable y está especificado en el artículo 15 de la Constitución, como alta traición. Excita á Alfaro para que demuestre si es cierto y que caso de que haya cambiado de opinión, que recoja sus palabras.

ALFARO F.—Que sí es una intervención autorizada. No cree necesaria esa Convención, desde luego que la Constitución permite á todo extranjero naturalizarse después de un año de estadía. Esas son naturalizaciones temporales y con fines políticos, pues los americanos están muy orgullosos de su Patria y no van á dejarla para tomar la nuestra.

Hace moción para que el tratado se vote según el artículo 15 de la Constitución. Es decir, por los dos tercios de votos.

EL PRESIDENTE.—No procede la moción de Alfaro, pues el tratado no varía la Constitución.

MATA O.—Alfaro está desorientado. El asunto es reglamentario é incidental; de ningún modo varía el fundamento constitucional.

SÁENZ T.—No cree que el caso esté sujeto al trámite de los dos tercios que desea Alfaro. El punto es para recobrar la ciudadanía, quienes la hayan perdido y dar facilidades en ese sentido.

—En este momento es introducido al salón el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

RODRÍGUEZ R.—Se dirige al Ministro y manifiesta que ojalá éste lo saque del error en que está. Dice que en Costa Rica existe ley general de naturalización y que por consiguiente no ve el objeto de esa Convención. Niega que americanos se naturalicen aquí, para mejorar de ciudadanía. Conoce dos ó tres que lo han hecho en favor de una causa política. Eso lo harán con fines ulteriores.

Pregunta si el tratado reforma las leyes que en ese mismo sentido existen en cada país. Agrega que para él nó y que mañana por cualquier conflicto el Gabinete de Washington nos puede decir que sus leyes á ese respecto están por encima del tratado.

RODRÍGUEZ (Ramón).—No se le debe poner facilidades á individuos que voluntariamente han perdido su naturalización y la desean recobrar. Debía ser lo contrario. Los costarricenses no tienen necesidad de eso, los americanos si lo hacen será por fines políticos.

EL SEÑOR MINISTRO.—Ve que la oposición que existe en este asunto es debido á una apreciación inexacta. Da explicaciones á los diputados que creen que la Convención da más facilidades á los americanos para naturalizarse de las que hoy tienen por la ley general. Dice que el que lo desee hacer, con y sin la Convención, siempre tiene que sujetarse á la ley. Que la Convención lo que hace es el reconocimiento de la calidad de los ciudadanos, pues no hay cosa que se preste más á dificultades que eso. Dice que en esto los Estados Unidos son muy celosos y siempre reclaman su nacionalidad.

Cita la ley francesa, la cual no autoriza la nacionalidad, sin previo permiso del Gobierno. Que para eso es la Convención, para fijar y reconocer las condiciones de ciudadanos que se encuentren comprendidos en esos casos.

Con respecto al peligro político que le ven al asunto, dice que con y sin Convención, pasará cuando á ellos se les ocurra hacerlo. Hace otras aclaraciones respecto al alcance y tendencias del tratado.

SANTOS.—Apoya el tratado. Dice que es una salva-guardia para los costarricenses. Hace aclaraciones respecto á la idea de Alfaro de someterlo á la ley orgánica.

PERALTA.—No está con el tratado por razón de sentimientos. Ve con antipatía la tendencia de abrirles las puertas á los americanos.

Se aprueba el contrato en tercer debate y en detal.

—Se puso en discusión la admisión del dictamen que señala pensión á Julia Zavaleta v. de Soto.

SANTOS.—Pregunta al Presidente, qué hubo de dos proyectos de ley que reglamenta eso de las pensiones y que pidió se trajeran á la Mesa.

PRESIDENTE.—Ns aparecen; como no hay archivero, todo está enredado y el que hace las veces, tropieza con dificultades para hallar los expedientes.

—Se aprueba la admisión del dictamen y se aprueba el proyecto respectivo.

SANTOS.—Que es un escándalo lo que pasa con las pensiones y que se debe poner coto á eso. No debe el Congreso seguir botando el dinero del Estado en esa forma. Los diputados cuando votan una pensión no tienen conciencia si es ó no justa. Que se están postergando asuntos de serio interés por discutir pensio-

nes. Pregunta á la mesa otra vez que se han hecho los proyectos que reglamentan las pensiones.

Siendo avanzada la hora, se levantó la sesión á las 4 y 45 p. m.

REMITIDO

Contrato de alumbrado

Orotina, julio 20 de 1911.

Señores Regidores Municipales don José Andrés Campos y don Mercedes Barth,

Ptes.

Estimados señores y compañeros:

De gran trascendencia y tal vez el problema de mayor magnitud, se nos ha presentado en esta localidad; aunque creo estar en parte en desacuerdo con ustedes me permito hacerles las siguientes indicaciones.

¿Por qué no imitamos lo que hacen otras corporaciones cuando tienen que resolver un asunto de gran trascendencia? Un caso: cuando en San José, capital de la República, se discutía la cañería y cloacas se nombró una Junta Auxiliadora, se hizo reunión de personas notables y técnicos, se consultó peritos, y como de costumbre se consultó al abogado que tienen las municipalidades, ¿por qué no hacer nosotros otro tanto y con mayor razón dada nuestra poca instrucción?

Festinar un asunto donde se hace una concesión de 25 años y sin darnos ninguna garantía, más bien el contratista pretende que nosotros lo garanticemos en ocho mil colones, donde concedemos los derechos de unas aguas y nos comprometemos á no cobrar ningún impuesto, donde en el último contrato se nos da solo el máximo de la tarifa, por cierto á un precio bastante elevado, no es posible que caminemos ó de cándidos ó de muy confiados á dar lugar á que se sospeche de nuestra honorabilidad.

Para descargo de Uds. y el mío, les agradecería me dieran por la prensa el parecer de Uds. en lo que indico en esta carta, pues así el pueblo de Orotina puede saber y apreciar á las personas en quienes ha confiado sus intereses.

De Uds. atento y S. S. y compañero,

JENARO AZOFEIFA,

Regidor.

Simón Amador S.

REPRESENTANTE EN LAS REPUBLICAS CENTRO-AMERICANAS Y PANAMA, DE LAS FIRMAS:

Chs. Parre.—Reims, FRANCIA.
M. Hirschberg & Co.—Eisenstock, ALEMANIA.
Carlos Hesch.—Haida, BOHEMIA.
Buffalo Specialty Company.—Buffalo, NEW YORK.
Hard Manufacturing Co.—Buffalo NEW YORK.
Sacks Koffer Fabric "Stablist" Friedr. Jone & Co.—DRESDEN.
Boucharé Alné & Fils.—Beauvé, FRANCIA.
Cde. Brun Perod & Cia.—Isere, FRANCIA.

Birkedal Hermann & Cia.—BORDEAUX.
Leipziger Farbenfabrik, A. Wohlharth.—LEIPZIG.
"De Veluwe".—Nunspeet, HOLLAND.
Colgan Gum & Cia.—LOUISVILLE, NEW YORK.
Johannot & Cia.—ANNONAY.
Dressel, Klster & Cia.—PASSAU, BAVIERA.
A. Pourgues & Fils.—AIX EN PROVENCE.
Willemex, Florel & Van Dorsten.—WESPE.
National Paper & Type Co.—NEW YORK.

Relojería Suiza

A. CHAPATTE

Relojes, Joyas, Alhajas de todas clases, etc., etc.

SURTIDO COMPLETO Y SIEMPRE RENOVADO.

PRECIOS MUY BARATOS

LA VELOCE

Navigazione Italiana a Vapore ••••• Línea da Genova a Puerto Limón

El vapor «BRASILE»

Salde de Génova el día 1º de Julio para Marsella, Barcelona, Tenerife, Trinidad, La Guayra, Curazao, Sabanilla, Colón y Limón. Llegará a Limón el 30 ó 31 del mismo mes, y sale el mismo día para Cartagena, Curazao, Puerto Cabello, La Guayra, (tocará en Ponce, si así lo exige el tráfico) Tenerife, Barcelona, Marsella y Génova.

PRECIOS DE PASAJE A GENOVA:

Primera clase.....	Frs. 700
Segunda clase.....	> 550
Tercera clase.....	> 200

Los vapores de esta línea hacen la travesía de Colón a Génova en 20 días y a Barcelona en 19 (la línea más rápida para España, sin trasbordo), ofrecen a los pasajeros las mayores comodidades, para hacer el viaje a Europa.

Esmerado buen trato, excelente mesa, luz eléctrica, camareras para familias y camarotes de lujo. A las familias que tomen 4 pasajes enteros para Europa en la 1ª y 2ª clase, se les concede una rebaja de 15 por ciento.

Vino tinto, blanco y hielo, en abundancia.

—Los pasajes de ida y vuelta para Europa, en primera y segunda clase, tendrán un descuento de 25 por ciento y serán válidos por un año, y los de tercera clase tendrán un descuento de 10 por ciento.

Niños: en la 1ª y 2ª hasta 3 años no cumplidos, uno por familia, gratis. De 3 años hasta 8 no cumplidos, un cuarto de pasaje. De 8 hasta 12 no cumplidos, medio pasaje. De 12 años en adelante, un pasaje entero.

Se recibe carga para Génova, Barcelona, Marsella, Trieste y demás puertos del Mediterráneo.

Otros informes darán en San José, SASSO & PIRIE, Agentes.—En Limón, F. J. ALVARADO & Co., Sub-agentes.

San José, 1º de Julio de 1911.

MOVIMIENTO DIARIO

Vapores en puerto

Limón, 19.—A las 6 a. m. ancló la lancha nicaragüense *Alva*, de 12 toneladas, procedente de Bocas del Toro.—Sin carga.—Correspondencia: 1 saco.—Pasajeros: H. Brown, H. Rickette, F. Bastorn, P. Sallas.—Consignado a su Capitán.

—A las 6.30 a. m. ancló el vapor noruego *Origen*, procedente de Nueva Orleans.—Sin carga, pasajeros ni correspondencia.—Consignado a la United Fruit Co.

Nacimientos

Eloy, de Rafael Mora y Balvanera Salazar.

Blanca, de Alfredo Fernández y María Mora.

Clara, Juan y Manuel, de Jesús Prado y Celia Castro.

María, de Carlos Ulloa y María Piedra.

Manuel, de Juana Moya.

José, de Alicia Marín.

Defunciones

Innominada Jones, distrito 4º

Rafaela Castro de Umaña, 42 años, distrito 3º

Pasaportes

Mark Ewing, para N. Orleans.

F. W. Thompson, para id.

Los incentivos del delito

Para que se vea cuánto influye la Prensa sensacionalista para hacer germinar en ciertos cerebros la simpatía por los hechos criminosos, halagados por la perspectiva de que de esos infelices se ocupará la atención pública, lo que consideran como el *sumum* de la grandeza para ellos, copiamos lo que a este respecto refiere *La Prensa Libre*:

La celebridad del crimen

En corroboración de lo que decíamos ayer en nuestro artículo «La propagación del crimen», en el que indicamos la influencia corruptora que ejerce en el pueblo el sensacionalismo y la publicidad, en forma novelesca, de los hechos criminosos, referiremos lo siguiente:

La mujer a la cual disparó Ramón Durán y que vino a ser la causa de la muerte de Guillermo Alvarado, se encontró ayer en la mañana con una persona que la conocía. Sorprendida esa persona de ver a esa mujer sin señal de pena alguna, y más bien toda acicalada y bien compuesta y con semblante de día de fiesta en hora en que debía de es-

tar en su servicio, le hizo alguna pregunta sobre lo ocurrido. La mujer sin mostrar dolor ninguno, apenas si le prestó atención al asunto en cuanto a la muerte del jovencito Alvarado. Estaba entusiasmadísima!

Se encontraba persona interesante: la habían reportado varios señores; en ese momento la iban a retratar, para lo cual la había citado un diario, é iba a salir en los periódicos.

La celebridad del crimen!

Dos de los diarios de la mañana traen el retrato de esa mujer y el del homicida. Habrán vendido muchos números. Ahora falta saber en cuantos cerebros va a tener, por medio de la publicidad, acción refleja ese crimen, y cuantos hechos delictuosos van a venir ahora, originados con esa labor de la Prensa sensacionalista.

Descuidos imperdonables

Desde el día 11 del corriente emitió el Congreso el Decreto N° 27, que sancionó el Poder Ejecutivo el día doce, y el cual autoriza a la Municipalidad del Naranjo para negociar un empréstito por ₡ 3,000-00, que serán dedicados a la construcción de un Matadero Público.

Hasta hoy el referido Decreto no ha sido publicado en el Diario Oficial, habiendo trascurrido ocho días sin que pase a la categoría de ley de la República, por carecer del requi-

CERVECERIA TRAUBE

Gran Fábrica de Cerveza, Hielo y Agua Gaseosa

La más grande y más antigua del país.—Capacidad de la Cervecería: 30,000 hectólitros por año.—Producción de las máquinas refrigeradoras: 30 toneladas al día.

Esta Fábrica solamente emplea los mejores materiales del mundo. Malta de Olmutz, Moravia, Lúpulo de Saas, Bohemia, Esencias de las mejores fábricas inglesas y americanas. Agua potable analizada por el Laboratorio Químico Comercial. Todas las botellas se esterilizan antes de ocuparlas, por medio de máquinas especiales importadas por la casa. Para la pasteurización de la cerveza embotellada, cuenta la fábrica con la mejor máquina automática patentada en los Estados Unidos. Única en el país.

En la fabricación de las aguas gaseosas se emplea ácido carbónico líquido para lo cual dispone de la mejor máquina, única en el país. No se hace uso de polvo de mármol ni de ácido sulfúrico para la fabricación del gas.

Los refrescos de TRAUBE son los mejores del país.

La Cerveza de TRAUBE es sin duda la Mejor y Más Sana. Invitamos al público a que VISITE ESTA FABRICA.

sito de la publicidad, amén de los diez días de transcurso que exige el Código Civil para entrar en vigencia, después de su publicación.

¿No es esto un descuido imperdonable, tanto más cuanto que se perjudica a una población entera, con la demora de una negociación que tal vez tiene pendiente y la cual no puede llevar a cabo en beneficio de su salubridad, de su higiene, de su bienestar?

Es verdaderamente sensible que ocurran estas cosas con asuntos tan delicados y serios como la promulgación de nuestras leyes, pues si en estos se anda de ese modo, hay que temer otro descuido más en los asuntos de menor cuantía.

¿Tendrá la culpa de ese atraso la Imprenta Nacional?

Sin embargo, vemos en *La Gaceta* de ayer 20, los telegramas publicados de movimiento marítimo de Limón correspondientes a los días 12, 13, 14 y 15, que ponen de manifiesto que también el movimiento de vapores sufre peor ó la misma enfermedad que el Decreto n° 27 del Congreso, a pesar de venir por telégrafo.

Dr. B. MARICHAL

DENTIST

Strickly first class work call and you will be pleased.

OFFICINA:

Next door the «San Jose Hotel»

Máquina de Escribir REMINGTON

Unico Agente
en Costa Rica,

ANTONIO
LEHMANN



¿Para qué querrán los partes de salida y entrada de vapores en la capitanía, para historia?

A juzgar por los telegramas publicados ayer, los del 16 a esta parte los leeremos a fines del mes en curso.

¡Ah, los descuidos!

De aquí y de allá

Personales

Procedente de Limón llegó don Manuel L. Brenes, Administrador de la Aduana de aquel lugar.

—Procedente de Reventazón don Juan Pagliarini y don Juan Rafael Pacheco.

—Después de permanecer algunos días en Escasú, ha regresado la señora doña Juanita Z. de Pagliarini y sus sobrinos Rafael Chavarría y Guillermo Pacheco.

—Para ese mismo lugar partió don Ronulfo Pacheco Z.

—A Panamá harán un breve viaje don Ramón González, señora é hijo.

—En Orotina contrajeron matrimonio don Fidel Montero Rodríguez y la señorita María Josefa Abarca.

—En la villa del Paraíso, también contrajeron matrimonio Venancio Rojas con la señorita Francisca Solano.

—Procedente de Santiago de Puriscal, se encuentra entre nosotros don Manuel Romero Escobar.

—Restablecido de su enfermedad se encuentra el competente comerciante don Manuel Flores.

Notas cortas

Se dictó sobreseimiento definitivo contra Manuel Marín Rojas, por estafa en perjuicio de Francisco Agüero Avila.

—De Juan Viñas piden con urgencia la captura de un señor alemán, de ojos azules, nariz aguileña, cara delgada, pelo lacio, algo cojo y tatuado en ambos brazos.

—La Junta de Educación pagó a la Botica Moderna ₡ 5-00 y ₡ 9-50 a la Botica Francesa, por medicinas suministradas a los niños pobres de las escuelas.

—A petición de don F. F. Noriega y visto el parecer de la Directora de la Escuela Superior número 2, se concedió un local de ese plantel para verificar exámenes de maestros.

—En el arqueo del mes próximo pasado, verificado en la Tesorería Escolar resultó un saldo en contra de la Junta de Educación de ₡ 961 00.

—La misma Junta acordó pagar un giro de don Alejandro Alvarado

BUEN NEGOCIO

Vendo tres casas en Guácimo, construídas para negocio y á la orilla del Ferrocarril.

Condiciones con su dueño en Jiménez.

Sotero López G.

Q., por ₡ 1000, en cuanto verifique un empréstito que ha gestionado.

—Luis Cañas fué detenido por infundir sospechas de ser mal habido un sombrero y algunas herramientas de hojalatería que portaba; no pudo dar explicaciones satisfactorias de su procedencia.

—Luis Legarza, por no retirarse de un lugar, no obstante haber sido requerido tres veces (será sordo).

—A las nueve de antenoche el policía número 40 capturó á un chauffeur, porque habiendo atravesado el automóvil en media calle impidió la marcha de la Banda Militar al regreso de la retreta. Esto sucedía en la esquina de «La Magnolia».

—María Villarreal, que parecía comprometida en el hurto de dos piezas de ropa, sufrió antenoche en la Penitenciaría diez y seis ataques epilépticos.

Se ordenó ponerla en libertad.

Escuela Nocturna

En poder del joven don Alberto Córdoba Zeledón, 75 varas al Este de «La Lira», está el memorial que se presentará solicitando que se implante nuevamente la Escuela Nocturna.

Los que deseen firmar la solicitud para que se les incluya, pueden pasar á casa del joven Córdoba.

Votaciones de la Sala 1ª

Título supletorio: José Sandí Azofeifa. Se declaró improcedente lo pedido en escrito de 8 de este mes por la parte actora y resolviendo en lo principal se declaró nulo el auto apelado.

—José Cuesta Moran contra Joaquina Pérez: confirmando.

—Sucesión de Faustino Arce: modificando.

De la Sala 2ª

Rafael Torres Valle y Rafael Sequeira Hernández, abigeato en perjuicio de Carmen Noguera Campos. Se confirma la sentencia condenando.

Ankilostomiasis

De esta enfermedad murió en el Hospital de Limón el jamaicano William Stewart Henry, á la edad de sesenta y tres años, siendo casado con Rosanna Thomas.

—En la villa de Escasú falleció á la edad de sesenta y ocho años, Juana González Quesada, viuda de Silvestre Monge.

Muerte á vanzada edad

En «La Estrella» de Limón, murió á la edad de 85 años don Sebastián Prado.

En Curridabat á la edad de 75 años dejó de existir don Antonio Vega Romero, quien fué casado con María Rita Marín.

En San Joaquín de Nicoya, murió á la edad de 88 años doña Teresa Rivas viuda de Manuel Reina é hija de Manuela Rivas.

En el barrio de Jesús de Coronado falleció Luis Arias de ochenta años viudo de Francisca Méndez.

En San Juan de Puriscal y á la edad de setenta y cuatro años murió Baltazar Barboza Meléndez, quien fué casado con Francisca Mora.

En la ciudad de Limón murió á la edad de setenta y cuatro años Fidelina Hernández Pacheco, casada con Telésforo Bonilla.

L. M. Castro & Co.

LIBREROS

Calle del Correo.

Frente al Palacio.

Agentes exclusivos de la American Ribbon & Carbon Co. para la venta de su excelente PAPEL CARBÓN y CINTAS PARA MÁQUINA DE ESCRIBIR.

Gran surtido de útiles para escuelas y para escritorio. Libros para cuentas. Objetos para regalos de matrimonio. Gran variedad de periódicos de modas.

Trabajos de Imprenta y Encuadernación.

De los Ministerios

Se refeccionó el puente de Palomo sobre el río Reventazón.

Falta que reparar el bastión del lado Oeste. Esto será muy en breve porque la demora podría traer malos resultados. Se pintará el puente para su conservación.

—De Coronado han solicitado el envío de un Ingeniero que estudie la construcción de un puente sobre el río Macho.

—Va á repararse el puente del río Ipís, en los límites del cantón de Goicoechea.

—La Dirección de Obras Públicas estima conveniente la construcción de un muro para evitar las inunda-

ciones del río Siquirres, Su costo ascenderá á ₡ 15,600, según detalle. Como el Ferrocarril tiene intereses en ese lugar, se le ha dirigido una excitativa al respecto, para que contribuya á la realización de esa obra.

—El Gobierno intenta cambiar una porción de tierra anexa á la vía férrea del Pacífico, con don Julio Alvarado.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores dice la Secretaría de Fomento que varias publicaciones oficiales, en cuenta «La Gaceta», remitida al señor don Hipólito Saraa, Cónsul de Costa Rica en Montevideo, no han sido recibidas por el interesado.

—Julio Romero, policial de Térraba, ingresó al Hospital, con goce de la tercera parte de su sueldo.

—Se ha prorrogado por dos meses la licencia concedida á don José M^º Cabrera para separarse de su puesto de Agente Principal de Policía de San Rafael de Escasú, con goce de la tercera parte de su sueldo, por estar enfermo. Se dispuso que continúe interinamente, don Ramón Morales Vargas.

Difteria

En Tucurrique de Jiménez, murió de esta enfermedad Víctor Montoya, á la edad de treinta años, é hijo de Manuela Montoya.

Malaria

En la ciudad de Limón murió de malaria el niño Carlos Manuel Azofeifa de ú. ap. de dos meses de edad, hijo de Francisco Azofeifa.

JOYERIA MODERNA

Gran variedad

Relojes Suizos

Brillantes

Piedras finas

PLATERIA

R. ORTIZ é HIJO

SURTIDO PERMANENTE
DE NOVEDADES

en joyas y artículos de regalos

Rhum Quina

del
Dr. Germain

¡Veinte años de éxito!

Esta preparación tan conocida y elogiada por cuantos la han usado, quita la caspa, tiña y parásitos; fortifica el cuero cabelludo, hace renacer el cabello y evita el contagio de enfermedades producidas por el uso de cepillos, peines ó otros útiles infectados.

DIRECCIONES:

Lávese bien la cabeza antes de usar la Quina y después frótese en ella con la palma de la mano.

UNICO PUNTO DE VENTA

EN LA

BARBERIA ESPAÑOLA

PARA MUEBLES ♦ GRANDES ALMACENES

JORGE MORALES BEJARANO

Avenida Central, Cuesta de Moras, 531

PROVEEDOR

— DE LA —

ALTA SOCIEDAD

— Y —

GOBIERNOS

El mejor remedio para el peor dolor
¿Sabéis cuál es?

EMBROCACION IMPERIAL

Es un remedio incomparable para todos aquellos padecimientos que requieran la aplicación externa de un contrairritante vigoroso. Dada su composición, en la cual entran sustancias nutritivas, robustece las articulaciones y da vigor á los músculos.

CURA EN LAS PERSONAS: Resfriados, Inflamaciones, Reumatismos, Lumbagos. Picaduras de insectos, etc.

CURA EN LAS BESTIAS: Gomas, Reumatismos, Hinchazones en las piernas, Torceduras de los tendones, y hace desaparecer en poco tiempo la debilidad en las rodillas que hace que las bestias se embrocquen.

Preparado en la **BOTICA FRANCESA.**

AL SIGLO NUEVO

Almacenes de Tejidos y Abarrotes por mayor
TIENDA DE NOVEDADES

ESPECIALIDADES:

Cerveza Schlitz. Cigarros Coquetas.
Cognac Dupuy.

A. HERRERO & CIA.

De Desamparados

Más cosas que repugnan.

1.—Los policías en las aceras imitando el paso á los transeuntes.

2.—Los animales en gran número, pastando en las calles de la población.

3.—Los chiquillos malcriados, poniendo en ridículo el prestigio de sus padres.

4.—Gran peste de «Corresponsales»; y pongamos la cuestión en dos platos: Oydula, Pascual, V. E. Contreras, (Ramiro) J. J. de J. y otros. Por supuesto de agua dulce.

5.—Las políticas locales de los Corresponsales.

6.—Nuestros conchitos que pasan el día pensando en «amores». Para mí que el tren viene á toda velocidad.

7.—El mal olor que se despiden de algunas casas. ¿No hay policía de higiene?

8.—La abundancia de dicharachos como ¿qué sinvergüenza? papasito etc. propios para personas charlatanas.

9.—Las «pollitas» que cambian de color cuando bailan con un descalzo.

10.—Las mujeres que lavan sus ropas en la acequia que nos suministra el agua de la cañería.

11.—El Jefe Político sin sombrero, y el Alcalde en chaleco.

12.—Los ojos que le pelan á este Corresponsal, que con cara de Bertoldino, y canillas semejante á las de un señor Duca, espera el primer toro «guaco» para sacarle una suerte.—ANDRÉS.

De San Isidro de Heredia

18 de julio.—Ayer se fracturó un brazo un hijo de nuestro amigo don Joaquín Fonseca.

—Esto se complica cada día más: la intriga lugareña ha germinado de una manera escandalosa. Se combate á los empleados por el prurito de venganza, no porque los que de ello se ocupan sean personas á quienes se les debe guardar consideraciones; aquellos que mezquinamente acometen sin argumentos, sin razón

y sin lógica alguna, sólo quieren exhibirse ante los superiores de los atacados é indican que viven respirando envidia, y es más, són de los que muerden y se arrebujan.

—La Municipalidad está sumamente preocupada por la instalación de un dinamo para sacar la electricidad necesaria y colocar la luz en la localidad. Ojalá tan bella aspiración llegue á tener éxito.

—En la plaza pública se han sembrado varios arbolitos de «jalibia», lo que al par de purificar el aire embellecen este lugar.

—De resultas de un bochinche entre Filadelfo Villalobos y Vidal Zúñiga, salió herido levemente el último.

—Lamentamos verdaderamente el que nuestro cura párroco esté enfermo de gravedad.—Corresponsal.

Un contrato de alumbrado

Hay admitido un proyecto de contrato de luz eléctrica, presentado por don Guillermo Castro Avilés á la Municipalidad del cantón de Orotina, el cual contrato se puede considerar como uno de los errores mayúsculos, digo, en algunas de sus cláusulas, pues el hecho de garantizarle una Municipalidad una suma de ₡ 8000 á un particular, sin ninguna responsabilidad ni seguridad, ni tampoco ser conocido con títulos de electricista, pudiera considerarse como un desfalco de los intereses municipales.

Porque en estas condiciones hasta yo, ó el más insignificante hombre, por la mitad de esta oferta pudiera prometer igual cosa al Municipio, pues dice un adagio que «el que nada tiene, con nada paga.»

Pregunto yo, señores interesados: ¿en qué se fundan para creer más seguro el cumplimiento de este contrato por parte de un particular que á un vecino de la localidad... ó por parte de una Corporación Municipal que es la representante de los intereses de un pueblo?

En mis escasas maneras de pensar supongo que debería ser todo lo contrario: el contratista garantiza ó deposita por lo menos parte de

esta suma, hasta lo suficiente; porque para esa gracia ¿por qué no lo hace la Municipalidad por cuenta propia ó lo pone á licitación, como es lo más correcto en asuntos municipales públicos?

Hago esto como vecino que soy y por la parte que me toca.—Orotina, 19 de julio de 1911.—GUILLERMO TRUJILLO.

Más sobre el incendio de la Colonia El Salvador

Aclaraciones del Jefe y autoridad de la misma

Ayer tuvimos una entrevista con el señor don Juan Teófilo Miranda, Jefe encargado de la colonia «El Salvador» y Agente Principal de Policía de la misma, con motivo de la noticia que hubimos de publicar sobre el incendio ocurrido allá, y el señor Miranda nos proporcionó los siguientes detalles:

Hace como dos semanas me encuentro en el interior en asuntos relacionados con los intereses de la Colonia, no habiendo podido regresar á aquel lugar por la interrupción de la línea del ferrocarril.

Aquí se me comunicó el hecho hace como una semana, por un propio de los colonos que vino expresamente á hacerme la relación de lo que había pasado. Las pérdidas no son grandes: en primer lugar se trata de un rancho de hoja de monte, muy pequeño, de propiedad de Víctor Valerio y no del rancho del Gobierno que es grande y con capacidad para cien personas, el cual no ha sufrido nada.

Con motivo de mi venida á esta capital dejé encargado á mi Secretario, don Manuel Valerio, de la Agencia Principal; éste á su vez tuvo que venir á Heredia á ver á su esposa que se enfermó de gravedad y para dejar los útiles de oficina á buen seguro los trasladó al rancho

de su señor padre que es la propiedad quemada. Además en el no habían herramientas porque todas están distribuidas entre los colonos y el Gobierno no ha perdido nada porque su rancho grande estaba á salvo del fuego.

Lo único que puede haberse quemado serán algunos papeles de la Agencia de Policía y registro de los colonos que en tal caso es fácil rehacerlos.

—¿Qué nos dice usted, le interrogamos, sobre el desagrado con que se asegura le miran á usted en su carácter de Jefe de la Colonia?

—Lo que puedo decir—nos contestó el señor Miranda—es que unos cuantos vecinos de San Rafael de Heredia se inscribieron como colonos y hasta recibieron cuotas del auxilio dispuesto por el Gobierno; pero viendo yo que no se trasladaban á aquel lugar á empezar sus trabajos, como era deber de ellos por el compromiso moral adquirido, les retiré las cuotas subsiguientes y los consideré con sus derechos perdidos por su falta de formalidad, pues á personas á quienes se les ofrece un porvenir de trabajo, se les promete tierra, se les da dinero y cuanta facilidad puede desearse, si no se van al lugar de su destino creo que no estoy obligado á ir á buscarlas á sus casas ó á los billares, ó á los establecimientos públicos, donde prefieren estar matando las horas, con perjuicio de sus intereses.

Como yo no puedo hacer eso, de ahí nace el dicho de que no me quieren porque le doy mal trato á los colonos.

Agregó más: por delación hecha al señor Presidente de la República, de esos mismos descontentos que han recibido cuotas y no van á trabajar, el señor Presidente de la República ordenó levantar una información en la que me apersoné á presenciar las declaraciones y de ella resultó perjuró el acusador, porque yo pedí ampliación de su declaración y en ella contradijo su primer dicho.

Además todos los testigos presentados por él para justificar lo que afirmaba, declararon en mi favor.

IMPRESA, FOTOGRAFÍA, FOTOGRAFADO Y ENCUADERNACIÓN DE AVELINO ALSINA.—SAN JOSÉ DE COSTA RICA.

BASIGÓ & ALVARADO

Finísimos Satines de Algodón
que semejan seda china

Competencia en zarazas y mantas

Cartón Embreado

Avisamos á nuestra clientela que acabamos de recibir el **Cartón Embreado** que sustituye con ventaja á la madera, que según el reglamento de construcciones, debe colocarse debajo del hierro en los techos.

Pase á conocerlo. Ya ha sido empleado con buen éxito en varias construcciones en esta ciudad.

JUAN KNÖHR HIJOS